

68

**Agrupación Política Nacional Hombres y
Mujeres de la Revolución Mexicana**

4.68 Agrupación Política Nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana

El 2 de junio de 2009, la Agrupación Política Nacional **Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana** presentó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, lo anterior transgrede lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, los que establecen que los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte..

4.68.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", toda vez que la Agrupación lo presentó en forma extemporánea. Mediante oficio UF/DAPPAPO/1354/09 del 30 de abril de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito CEN/ADMON/HMRM/012-09 del 02 de junio de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...).

1.- *‘FORMATOS ‘IA-APN’, IA1-APN, IA2-APN, é IA3-APN’, correspondientes al ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, así como los anexos de detalle requeridos, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 03, de la carpeta 01.*

2. - *DOCUMENTACION COMPROBATORIA de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, consistentes en LAS POLIZAS de diario, todo lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 09, de la carpeta 01.*

3. - *ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, de la cuenta ‘CB-APN’, señalada en el reglamento correspondiente, presentamos las CONCILIACIONES BANCARIAS RESPECTIVAS Y A LOS ESTADOS DE CUENTA POR INVERSIONES EN VALORES, correspondientes al ejercicio 2008, comprendido por período del mes de enero a abril, todo lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de pagina 082, de la carpeta 01.*

4.- *LAS BALANZAS DE COMPROBACIÓN Y AUXILIARES DE CONTABILIDAD.- La correspondiente balanza anual del ejercicio 2008, las balanzas mensuales y auxiliares contables a ultimo (sic) nivel por el período de enero a diciembre del ejercicio 2008, todo lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 96 de la carpeta 01 y 416, de la carpeta 02.*

5.- *LOS FORMATOS ‘CF-RAF-APN’, y “CF-RAS-APN’, control de folios utilizados, correspondientes al ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de pagina 575, de la carpeta 02.*

6.- *FORMATO ‘CF-REPAP-APN’, Y RELACIÓN DE LAS PERSONAS, que recibieron reconocimientos por actividades políticas, con el monto total que recibió cada uno(sic) de ellas durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 579, de la carpeta 02.*

7.- INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVO FIJO PROPIO DE LA AGRUPACION, RELACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO VIGENTES, CONTROL Y VALOR PROMEDIO DE BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES EN CONTRATO DE COMODATO de las oficinas que ocupan el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales, durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 582, de la carpeta 02.

8.- LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS.- Durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, no celebramos ninguna (sic) contrato por apertura de cuentas bancarias con ninguna institución bancaria, por lo que presentamos escrito por falta de esta documentación, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 669, de la carpeta 02.

9.- CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS POR CREDITOS OBTENIDOS.- Durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, no celebramos ningún contrato para obtener créditos con institución Bancaria, por lo que presentamos escrito por falta de esta documentación, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 671, de la carpeta 02.

10.- LOS EXPEDIENTES QUE SE ELABORARON POR MOTIVO DE VIAJES.- Durante el ejercicio 2008 comprendido en el período del mes de enero a diciembre, no se celebros (sic) ningún viaje fuera del Territorio Nacional por los dirigentes o asociado comisionado de esta agrupación, por lo que presentamos escrito por falta de esta documentación, lo anterior contenido en le INDICE GENERAL con número de página 673, de la carpeta 02.

11.- LAS ACTIVIDADES EDITORIALES, (sic) y MATERIALES Y SUMINISTROS presentamos las relaciones solicitadas que se efectuaron por esta agrupación y que por ser en cuantía muy pequeña no se han (sic) generado documentación para su control interno durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de

enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de pagina 675, de la carpeta 02.

12.- RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE PASIVOS que menciona el numero (sic) progresivo, fecha, nombre, concepto e importe o monto del mismo, que se quedaron pendientes por pagar durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 678, de la carpeta 2.

13.- LAS PUBLICACIONES con relación a las publicaciones de Divulgación semestral y las de carácter teórico trimestral, presentamos carta de esta Agrupación con la que se anexan adjunto 5 ejemplares por cada semestre y trimestre de las REVISTAS 'QUEHACER CIUDADANO' y 'PACTO REVOLUCIONARIO' respectivamente durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 680, de la carpeta 02.

14.- CATALOGO DE CUENTAS CONTABLES.- presentamos un ejemplar por cada mes generado por el sistema de contabilidad usado por esta Agrupación y que la emisión es foliada de manera ordenada por el mismo sistema y el cual contiene hasta el quinto nivel solicitado por Ustedes, esto (sic) durante el ejercicio 2008, comprendido por el período del mes de enero a diciembre, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 683, de la carpeta 02.

15.- GUI (sic) CONTABILIZADORA.- presentamos este documento con las características que guardan las políticas internas de esta Agrupación, teniendo presente en todo momento la aplicación de las normas y procedimientos de contabilidad generalmente aceptadas y en uso, esto (sic) con el espíritu de estar de acuerdo siempre en los lineamientos que contiene el reglamento respectivo, lo anterior contenido en el INDICE GENERAL con número de página 779, de la carpeta 02.

16.- MEDIOS MAGNETICOS.- presentamos un disco compacto el que contiene los formatos solicitados según oficio de referencia en los puntos 4, 5 y 6 con lo CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN Y RELACION, IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN Y IA-4-APN

respectivamente, que se podrán consultar por carpetas según los puntos señalados por Ustedes.(sic)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1354/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró al C.P. José Muñoz Gómez como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 2 de junio de 2009 (**Anexo 1**).

4.68.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$344,097.64, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$ 297.64	0.09
2. Financiamiento por los Asociados		343,800.00	99.91
Efectivo	0.00		
Especie	\$343,800.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.		0.00	
Total de Ingresos		\$344,097.64	100

La agrupación política no recibió Ingresos por concepto de Financiamiento Público.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por concepto de financiamiento por los asociados en especie, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.68.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$348,101.78, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$345,341.78	99.21
B) Gastos por Actividades Específicas		2,760.00	0.79
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,760.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$348,101.78	100

4.68.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$345,341.78, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$345,341.78

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$345,341.78 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinándose que la documentación que los ampara correspondiente a facturas de proveedores, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna en la contabilidad de la agrupación al personal que integra o integró sus órganos directivos a nivel nacional reportado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	LIC. VICENTE DÍAZ LÓPEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	LIC. YOLANDA RAMÍREZ RAMÍREZ	SECRETARIA GENERAL
NACIONAL	C. CARLOS DÍAZ LÓPEZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROJAS	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	C. HUGO AHUEJOTE GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	LIC. MATIAS RODRÍGUEZ PANTOJA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JORGE ALFONSO DEL CASTILLO PAREDES	SECRETARIO DE POLÍTICA LABORAL
NACIONAL	LIC. RENÉ GERARDO VILLANUEVA MONTAÑO	SECRETARIO DE POLÍTICA RURAL
NACIONAL	C. MARTÍN RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN
NACIONAL	C. MAURICIO ROBERTO PRIETO SALDAÑA	SECRETARIO DE CULTURA, ASUNTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
NACIONAL	C. AGUSTÍN HERRERA REYES	SECRETARIO DE VIVIENDA, PROMOCIÓN SOCIAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	SECRETARIO DE AFILIACIÓN Y ESTADÍSTICA
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA SIRIO PÉREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	LIC. JOSÉ RICARDO ÁLVAREZ MARINEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL MUÑOZ AGUILERA	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.

- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3830/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CEN/ADMON/HMRM/161-09 del 27 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…) esta Agrupación Política Nacional no cuenta con los recursos económicos necesarios para efectuar esos apoyos hasta estos momentos a todos los elementos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales los que seguirán participando de manera honorífica sin remuneración alguna en los encargos entregados de manera indistinta.

‘Por lo que para dar contestación a la observación realizada por Ustedes en este punto consideramos prudente señalar que no se otorgaron en el ejercicio 2008 ningún pago por remuneración personal a persona alguna, por lo que no generamos ningún reporte de esto(sic)’.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; al señalar que el personal que integra los órganos directivos de la Agrupación participan de manera honorífica; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.68.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,760.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$2,760.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,760.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara correspondiente a una factura, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Pasivo

Cuentas por pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondientes al rubro de “Proveedores” y “Acreedores Diversos” se observaron saldos con antigüedad mayor a un año, como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31-12-08 SEGÚN AUDITORÍA
					(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS		
(A)	(B)	(C)= (A + B)	(D)	(E)	(F)	(D)= (C+F)		
PROVEEDORES (02-020)								
200-2000-0000	Jorge Armando Luna González	\$98,450.00		\$98,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,450.00
200-3000-1000	Adolfo Aguirre Osorio	0.00		\$0.00	0.00	2,760.00	2,760.00	2,760.00
TOTAL PROVEEDORES		\$98,450.00	\$0.00	\$98,450.00	\$0.00	\$2,760.00	\$2,760.00	\$101,210.00
ACREEDORES DIVERSOS (02-020)								
202-1000-1200	Carlos Díaz López	\$7,477.58	\$297.64	\$7,179.94	\$0.00	\$1,541.78	\$1,541.78	\$8,721.72
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$7,477.58	\$297.64	\$7,179.94	0.00	\$1,541.78	\$1,541.78	\$8,721.72
GRAN TOTAL		\$105,927.58	\$297.64	\$105,629.94	\$0.00	\$4,301.78	\$4,301.78	\$109,931.72

Convino señalar que los saldos citados en la columna “C” del cuadro anterior correspondían a las obligaciones contraídas en el ejercicio de 2007 o ejercicios anteriores por \$105,629.94 del cual la agrupación no registró recuperación alguna ni excepción legal, en consecuencia al continuar con dicho saldo al 31 de diciembre de 2008 se concluye que estos saldos tienen antigüedad mayor a un año.

En consecuencia se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se han liquidado los saldos con antigüedad mayor a un año, detallados en el cuadro que antecede.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondiente a los movimientos que dieron origen a los saldos observados.

- En su caso, la documentación que acreditara que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto de revisión.
- Proporcionar los contratos o, en su caso los pagarés o letras de cambio que documentaron la operación, debidamente autorizados por el responsable designado por su agrupación y, en su caso, con la firma de la persona que recibió el pago.
- La documentación que soportara las gestiones de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.2 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente al 10 de julio de 2008; así como los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3830/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CEN/ADMON/HMRM/161-09 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“5.- Cuentas por pagar.- Lo observado en este punto es cierto tanto lo consignado por ustedes en la grafica (sic) de su escrito de observaciones al INFORME ANUAL 2008 y de manera mas (sic) explicita (sic) en las columnas ‘C’ y ‘F’ y su total que presentan como SALDO AL 31-12-08 SEGÚN AUDITORIA, lo confirmamos y únicamente les podemos hacer saber que esta Agrupación Política Nacional **no cuenta con recursos económicos como para pagar sus compromisos adquiridos antes y durante el ejercicio 2008. y que por este motivo suficiente para nosotros ya que no podemos pagarlos en tiempo y forma lo que debemos, no por ello dejamos de reconocer nuestro compromiso y mucho menos negamos su***

existencia, asimismo debemos recordar a Ustedes que esta Agrupación Política Nacional no cuenta con subsidio o apoyo económico por parte del Instituto Federal Electoral y que sus ingresos presentados en el INFORME ANUAL 2008 son ingresos Financieros y nunca en dinero de curso legal, y también no podemos emprender ningún recurso legal en contra de nuestros acreedores para que nos donen o bien condonen nuestras deudas a favor de nosotros. Por este motivo no se genero (sic) ningún reporte adicional a lo presentado por esta agrupación adjunto al INFORME ANUAL 2008”.

Aun cuando la agrupación política reconoce la deuda, indica que no cuenta con recursos para pagar sus compromisos, en tiempo y forma; sin embargo, los saldos reflejados en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 cuentan con antigüedad mayor a un año y no presenta excepción legal alguna o comprobantes de gestiones realizadas para su pago; por tal razón la observación quedó no subsanada por \$105,629.94.

En consecuencia, al existir saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año y no presentar excepciones legales ni comprobantes de gestiones realizadas para su pago, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente.

Por lo que respecta a la diferencia de \$4,301.78 reflejados en cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2008, mismos que no cuentan con la antigüedad mayor a un año y que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo tanto a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, la agrupación deberá efectuar las gestiones necesarias para su regularización, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana** presentó de forma extemporánea su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en relación con el artículo 35, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$344,097.64 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. De la revisión a los formatos Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan los números de recibos impresos, utilizados en el ejercicio y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2008	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	20	0	0	0	20
CF-RAS-APN	20	10	10	0	0

4. En las cuentas de “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$348,101.78 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en facturas, están apegadas a la normatividad aplicable.
6. De la revisión al formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación, se menciona el número de recibos impresos, utilizados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2008	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	50	36	0	0	14

7. La agrupación reportó en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 en las cuentas por pagar saldos con antigüedad mayor a un año, de los cuales omitió presentar excepciones legales o documentación que acreditara las gestiones realizadas para su pago, por un importe de \$105,629.94.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

8. La Agrupación presentó al cierre del ejercicio 2008 saldos en cuentas por pagar por \$4,301.78, que no cuentan con la antigüedad mayor a un año, los cuales, si al cierre del ejercicio 2009 continúan en la misma situación, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Adicionalmente, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

9. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$344,097.64 y Egresos por \$348,101.78 su Saldo Final es de -\$4,004.14.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN FORMA EXTEMPORANEA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 2 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Carlos Díaz López, persona autorizada por la agrupación política nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1354/09, comunicó a la agrupación política nacional Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en forma extemporánea.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluyó el plazo que tenían las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión inició el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 2 de junio de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ



C. CARLOS DÍAZ LÓPEZ



FORMATO IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA

Correspondiente al Ejercicio de **2008**

I. INGRESOS	IMPORTE	MONTO
1. Saldo Inicial		297.64
2. Financiamiento Público		0
3. Financiamiento por los Asociados		343,800.00
• Efectivo	0.00	
• Especie	343,800.00	
4. Financiamiento por los Simpatizantes		
• Efectivo	0.00	
• Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento*		
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos*		
	Total	344,097.64

RECIBIDO
02 JUN 2009
18:00 HRS
FIRMA: José Huaco G...
DIRECCIÓN DE AUTOSERVICIO DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y CELOS

* SE ANEXAN EN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES DE LA INFORMACIÓN DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS

II. EGRESOS	IMPORTE	MONTO (\$)
A) Gastos en Act. Ordinarias Permanentes**		345,341.78
B) Gastos por actividades específicas **		2,760.00
• Educación y Capacitación Política	0.00	
• Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
• Tareas Editoriales	2,760.00	
C) Aportaciones a campañas políticas		0.00
	TOTAL	348,101.78

** SE ANEXA DETALLE DE ESTOS EGRESOS

III. RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Ingresos	344,097.64		
Egresos		348,101.78	
Saldo***			-4,004.14

*** SE ANEXA DETALLE DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

C. CARLOS DIAZ LOPEZ	
Nombre Titular del Órgano Responsable del financiamiento	
Firma:	Fecha: 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.

[Handwritten signatures]

0003



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

**Asunto: Notificación observaciones de
errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.**

México, D.F. a 7 de agosto de 2009

**C. CARLOS DÍAZ LÓPEZ
RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
HOMBRES Y MUJERES DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.


C. CARLOS DÍAZ LÓPEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

Informe Anual

Al verificar los montos reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 proporcionada por su agrupación, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDOS SEGÚN:	
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/08
A) GASTOS EN ACTIVIDADES PERMANENTES	\$348,341.78	\$350,005.44

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente elaborado, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad y debidamente firmados, en forma impresa y en medio magnético, los cuales deberán de coincidir con lo registrado en su contabilidad.
- En su caso las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 11.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 11.2, 11.3, 12.1, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Balanza de Comprobación

1. Al cotejar los saldos iniciales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008, contra los saldos finales reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó una diferencia en la cuenta Acreedores Diversos. A continuación se detalla el caso en comento:

LFFYC/ABR/MSG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

CUENTA	BALANZA DE COMPROBACIÓN		DIFERENCIA
	SALDO FINAL DICTAMINADO	SALDO AL 1-01-08 INICIAL	
ACREEDORES DIVERSOS	-	-	-
Carlos Diaz López	\$7,477.58	\$8,877.58	\$800.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 en la que los saldos iniciales coincidan con los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 12.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al verificar los saldos finales reportados mes con mes en las balanzas de comprobación presentadas por su agrupación, se observó que existen diferencias, los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	SALDO FINAL SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE 2008	SALDO INICIAL SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2008	DIFERENCIA
CAJA	\$297.64	\$0.00	\$297.64
ACREEDORES	- 8,166.36	- 7,921.72	- 244.64
SERVICIOS GENERALES	1,488.78	1,541.78	-53.00

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/ADR/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 15.1 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 13.2, 14.1 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Financiamiento Privado

De la verificación a la cuenta de "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones en Especie" se localizó una póliza que presenta como soporte documental recibos "RAS-APN" que fueron expedidos por los bienes inmuebles dados en comodato a su agrupación; sin embargo, no se localizó el contrato respectivo. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS "RAS-APN"				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DETALLE DE LA APORTACIÓN	IMPORTE
PD-7/12-08	0011	31-12-08	Aurora López Huerta	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	\$35,600.00
	0012		Jaime Aurelio Domínguez Reyes	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	31,800.00
	0013		Antonio Gómez Cortes	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	38,400.00
	0014		Fernando Román Montiel Omas	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	31,800.00
	0015		María Eugenia Saio Pérez	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	30,600.00
	0016		Hermenegildo Hernández Rivas	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	34,200.00
	0017		José Alfonso Márquez Gamboa	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	38,400.00
	0018		Agustín Herrera Reyes	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble de México	40,200.00

OFFICIA/DR/ME



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBOS "RAS-APN"		
			NOMBRE DEL APORTANTE	DETALLE DE LA APORTACION	IMPORTE
PD-7/12-08	0019		Maria Carmen Ramirez Jimenez	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble	29,400.00
	0020		José Ricardo Álvarez Martínez	Uso y disfrute de instalaciones y de bienes muebles y mobiliario y equipo del bien inmueble	32,400.00
TOTAL					\$343,800.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados por las aportaciones en especie recibidas por su agrupación, el cual deberá contener los datos de identificación de los aportantes, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 2.2, 2.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos de Operación Ordinaria

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna en la contabilidad de su agrupación al personal que integra o integró sus órganos directivos a nivel nacional reportado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	LIC. VICENTE DÍAZ LÓPEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	LIC. YOLANDA RAMÍREZ RAMÍREZ	SECRETARIA GENERAL
NACIONAL	C. CARLOS DÍAZ LÓPEZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

**Asunto: Notificación observaciones de
errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.**

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROJAS	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	C. HUGO AHUEJOTE GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	LIC. MATIAS RODRIGUEZ PANTOJA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JORGE ALFONSO DEL CASTILLO PAREDES	SECRETARIO DE POLÍTICA LABORAL
NACIONAL	LIC. RENÉ GERARDO VILLANUEVA MONTAÑO	SECRETARIO DE POLÍTICA RURAL
NACIONAL	C. MARTÍN RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN
NACIONAL	C. MAURICIO ROBERTO PRIETO SALDAÑA	SECRETARIO DE CULTURA, ASUNTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
NACIONAL	C. AGUSTÍN HERRERA REYES	SECRETARIO DE VIVIENDA, PROMOCIÓN SOCIAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. ALBERTO RODRIGUEZ LARIOS	SECRETARIO DE AFILIACIÓN Y ESTADÍSTICA
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA SIRIO PÉREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	LIC. JOSÉ RICARDO ÁLVAREZ MARINEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL MUÑOZ AGUILERA	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


LFFYC/ADR/ING

Página 6 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

Cuentas por pagar

- De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondientes al rubro de "Proveedores" y "Acreedores Diversos" con antigüedad mayor a un año, como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DICTAMNADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31-12-08 SEGÚN AUDITORÍA
					(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS		
		(A)	(B)	(C) = (A + B)	(D)	(E)	(F)	(G) = (C+E)
PROVEEDORES (82-828)								
200-2000-0000	Jorge Armando Luna González	\$98,450.00		\$98,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,450.00
200-3000-1000	Adolfo Aguero Osorio	0.00		\$0.00	0.00	2,790.00	2,790.00	2,790.00
TOTAL PROVEEDORES		\$98,450.00	\$0.00	\$98,450.00	\$0.00	\$2,790.00	\$2,790.00	\$101,240.00
ACREEDORES DIVERSOS (82-828)								
202-1000-1200	Carlos Diaz López	\$7,477.50	\$297.64	\$7,775.94		\$1,541.78	\$1,541.78	\$9,317.72
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$7,477.50	\$297.64	\$7,775.94	0	\$1,541.78	\$1,541.78	\$9,317.72
GRAN TOTAL		\$105,927.50	\$297.64	\$106,225.94	\$0.00	\$4,331.78	\$4,331.78	\$110,557.72

Cabe señalar que los saldos citados en la columna "C" del cuadro anterior corresponden a las obligaciones contraídas en el ejercicio de 2007 o ejercicios anteriores por \$105,629.94 del cual su agrupación no registró recuperación

FFYCIAD/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

**Asunto: Notificación observaciones de
errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.**

alguna ni excepción legal, en consecuencia al continuar con dicho saldo al 31 de diciembre de 2008 estos saldos tienen antigüedad mayor a un año.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se han liquidado los saldos con antigüedad mayor a un año, detallados en el cuadro que antecede.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondiente a los movimientos que dieron origen a los saldos observados.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto de revisión.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcionar los contratos o, en su caso los pagarés o letras de cambio que documentaron la operación, debidamente autorizados por el responsable designado por su agrupación y, en su caso, con la firma de la persona que recibió el pago.
- La documentación que soporte las gestiones de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.2 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente al 10 de julio de 2008; así como los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión a la documentación entregada por su agrupación, se observaron dos pólizas contables; de las cuales no se identificó su registro contable en la contabilidad presentada por su agrupación; a continuación se detallan los casos en comento:


FFFYCIADRI/09

Página 8 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
PD-03/03-08	\$53.00
PD-04/04-08	297.64
TOTAL	\$350.64

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso los formatos "IA-APN" e Informe Anual "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, firmados, en forma impresa y en medio magnético, los cuales deberán de coincidir con lo registrado en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente al 10 de julio de 2008 y los artículos 11.2, 11.3, 12.1, 13.2 y 18.4. del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el prestador de bienes y/o servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos

LFFYC/ABR/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3830/09

Asunto: Notificación observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008-APN.

14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

*Recibi original
Ernesto Díaz Lopez*

16/ agosto/ 2009

H. M. R. M.

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zúñiga.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

LFYCIADR/MB

2

DA

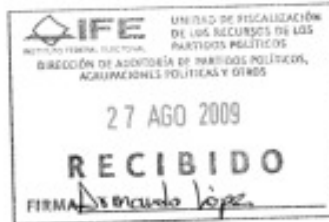


HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
Agrupación Política Nacional



ASUNTO: ENTREGA DE JUSTIFICACIONES AL INFORME ANUAL 2008
OFICIO CEN/ADMN/HMRM/161-09

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESENTE.



CARLOS DIAZ LOPEZ en mi carácter de Responsable del Órgano Interno de Administración y Finanzas, de la Agrupación Política Nacional HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA personalidad ampliamente acreditada ante esa Comisión con oficio numero /PRES/HMRM/01-08 de fecha 06 de Enero de 2008, y con el propósito de cumplir cabalmente con lo establecido en el Artículo 35 Párrafo 11, Artículos 49, Párrafo 6, y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el Artículo 14 del Reglamento respectivo, con el debido respeto me dirijo a Ustedes para informar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en referencia a su oficio Núm. UF-DG-3830/09 de fecha 7 de agosto del 2009, hago entrega en tiempo y forma de las "JUSTIFICACIONES AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2008" de esta Agrupación Política Nacional, que a continuación menciono en los puntos siguientes:

1.-Informe Anual.- con relación al punto numero 1 de su escrito de observaciones contenido en la hoja 2 de 10, no hacemos modificación alguna debido a que la observación que Ustedes realizan es el importe correspondiente a la depreciación de los activos del ejercicio 2008 de esta Agrupación y que nosotros realizamos su aplicación contable a la cuanta de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, sub-cuenta Materiales y Suministros Depreciación acumulada de Mobiliario y Equipo y que corresponde la cantidad de \$ 6,663.66, importe que relacionamos por separado y presentamos a Ustedes en informe anual adjunto a la Relación Analítica de Gastos, asimismo hacemos la precisión que en esta ocasión no la presentamos incluida a la cuenta de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debido a las múltiples observaciones que nos hicieron al respecto que las mismas son consideradas ya como un gasto en el ejercicio de su egreso, por ello y con la experiencia que se adquirió en esta ocasión se presento por separado y sin ser incluido en la forma "IA-APN" correspondiente al ejercicio 2008.

UFRPP-2009-3240



2.- Balanza de Comprobación.

2.1.- Esto con relación a su escrito de observaciones contenido en las hojas numero 2 y 3 de 10, enviamos a Ustedes copia simple del acuse de recibo correspondiente a nuestro oficio CEN/ADMN/HMRM/280 de ENTREGA DE JUSTIFICACIONES AL INFORME ANUAL 2007, de fecha 09 de septiembre del 2008, en el que hacemos mención el numeral 12 (que transcribimos al pie de la letra), **12.- PASIVO.- Cuentas por Pagar.- "PROVEEDORES" Y "ACREEDORES DIVERSOS".-** hemos de tener presente lo que nos observan puntualmente para este ejercicio 2008 y realizaremos los asientos contables respectivos al caso. Y por otro lado hemos realizado el ajuste del comprobante señalado en el punto anterior de este escrito y afectamos la cuenta de Acreedores Diversos subcuenta CARLOS DIAZ LOPEZ la que al ser modificada queda con un saldo por pagar de \$ 6,677.58 al cierre del ejercicio 2007. Por lo que anexamos LA CEDULA INTEGRACION DE PASIVOS EJERCICIO 2007, la póliza de diario PD-53 y su igual que genera el programa de contabilidad, estas de fecha 31 de diciembre del 2007, en la que se realiza el cargo por la cantidad de \$ 800.00 correspondientes a la factura numero 19880 del SERVICIO CORCEL, S.A. DE C.V., que Ustedes propusieron como observación, y para darle mayor certeza a lo que estamos mencionando también anexamos copia que genera el programa de contabilidad de la póliza de diario PD-55 CIERRE DEL EJERCICIO 2007, en la que resaltamos el importe por el cual se realiza el asiento contable y que para efectos de comparar el importe que se observa en la BALANZA DE COMPROBACION AL 31 de Diciembre del 2007, dictaminada por Ustedes la cantidad de \$ 7,477.58 es igual a la suma de las cantidades mencionadas en las pólizas de diario PD-53 y PD-55 importes que si se observan por separado se justifican por si solo lo anotados por nosotros en este punto y que viene siendo igual al saldo inicial del mes de enero del 2008. Por lo anterior y esperando que haya quedado suficientemente aclarado lo observado por Ustedes, hacemos mención que no existen la generación de ningún documento adicional a lo presentado en el INFORME ANUAL EJERCICIO 2008., y lo presentado en el cuerpo del presente escrito.

2.2.- Con relación a su punto 2 dos de este rubro y con referencia a los SALDOS FINALES SEGÚN BALANZAS DE COMPROBACION AL 30 DE NOVIEMBRE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE 2008 respectivamente hacemos mención lo siguiente: que durante el mes de marzo del 2008 se opero en el programa de contabilidad que es utilizado por esta Agrupación Política la póliza de diario PD-3 y en el mes de abril la póliza de diario PD-4 las mismas que presentan movimiento para las cuentas que Ustedes nos Observan en el punto numero 2 de su pagina 3 de 10, aparentemente fueron operadas en el programa de contabilidad mencionado de manera correcta motivo por el cual realizamos la emisión de los reportes enviados a Ustedes con el INFORME ANUAL 2008, por lo que al instante que revisamos sus observaciones enviadas, no dimos a la tarea de revisar minuciosamente el programa de contabilidad, obteniendo el resultando que las pólizas de diario en referencia fueron operadas al programa de contabilidad de manera incorrecta, ya que al momento de terminar su aplicación no realizamos la ACTUALIZACION O CONTABILIZACION de estas, por tal motivo el programa de contabilidad las deja ver en pantalla pero no las toma en cuenta para efectos de acumulados, por lo que al no darnos cuenta de esta omisión involuntaria se emitieron los reportes mencionados de los meses marzo a noviembre

del 2008, al momento que es actualizado el programa de contabilidad en el mes de diciembre del 2008 se actualiza correctamente y se realiza la emisión de los reportes respectivos. Por lo que su observación es cierta y acertada y procedimos a imprimir los reportes respectivos siguientes que anexamos a la presente:

A.- Auxiliares de Contabilidad a ultimo nivel por los mese de marzo, abril, noviembre y diciembre del 2008.

B.- Balanza de Comprobación por los meses de marzo, Abril, Noviembre y Diciembre del 2008.

C.- Catalogo de Cuentas de Contabilidad por los meses de Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre del 2008.

Asimismo debemos hacer mención que los saldos finales utilizados para la presentación del INFORME ANUAL 2008 no presentan ningún cambio, por ello no efectuamos la sustitución de otro documento.

3.- Financiamiento Privado.-

3.1.- con relación a la observación contenida en su escrito en la pagina 4 de 10, de la sub-cuenta Aportaciones en Especie la que presenta movimiento contable por la expedición de los formatos "RAS-APN" por motivo de la aportación de los bienes inmuebles en comodato de los distintos Comités Directivos Estatales y el Comité Ejecutivo Nacional que conforman esta Agrupación Política en los distintos estados de la Republica Mexicana, así como la determinación de la valorización al costo de mercado o costo estimado del bien aportado, por lo que hacemos el comentario siguiente: si bien es cierto que de nuestra parte efectuamos lo omisión involuntaria de adjuntar los contratos de Comodato respectivos al INFORME ANUAL 2008 presentado a Ustedes por cada uno de los aportantes, también es cierto que durante año tras año se ha entregado adjunto al referido informe, la documentación requerida y observada, de ahí que consideramos que si son auditados nuestros informes anuales **deberá estar en papeles de trabajo de auditoria copia simple cotejada de esta información requerida**, creemos conveniente que de no ser así nos hagan el favor de solicitarla por escrito para que en lo sucesivo mientras dura nuestra relación directa este punto quede subsanado terminantemente, **y por otro lado en lo relativo a la determinación del costo de mercado o costo estimado de los bienes en comodato recibidos**, esta Agrupación tiene establecido el realizar la valuación de inventarios físicos de los bienes aportados en contratos de comodato en el mes de diciembre del ejercicio corriente por cada uno de los aportantes a los distintos Comités Directivos Estatales y al Comité Ejecutivo Nacional y presentado puntualmente a Ustedes como anexo al INFORME ANUAL con los nombres para su identificación de estos, que adjuntamos a la presente de la forma siguiente:

A.- Cotización de bienes en comodato.

B.- Control y Valor Promedio de Bienes en Consignados en el Contrato de Comodato a Oficinas de Comités.

C.- Relación de Aportaciones recibidas por Asociados y Simpatizantes, Valor de uso de bienes aportados.

D.-Contratos de Comodato Vigentes

4.-Gastos de Operación Ordinaria:

4.1.- Órganos Directivos de la Agrupación.- Con respecto a esta observación que año a año nos realizan, nos permitimos transcribir lo expuestos por nosotros en el ejercicio 2007. En nuestro oficio numero CEN/ADMON/HMRM/280 correspondiente a la ENTREGA DE JUSTIFICACIONES AL INFORME ANUAL 2007 de fecha 09 de septiembre del 2008. siendo este el siguiente: "en cuanto a lo que nos señalan por las remuneraciones que no existen para los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales no bastaría con el importe total de la Prerrogativa por Financiamiento Público(cuando se tenía por derecho) entregado por el Instituto Federal Electoral a esta Agrupación Política Nacional para entregar apoyos económicos a título de remuneración, ya que, de forma automática y de conformidad a las leyes fiscales y de seguridad social vigentes en los distintos Estados y en lo Federal para la Republica Mexicana, pasarían estos a una relación contractual, alejados de forma tajante con el espíritu que la institución electoral da a la intervención en la vida política del país a las Agrupaciones Políticas Nacionales, y **por otro lado esta Agrupación Política Nacional no cuenta con los recursos económicos necesarios para efectuar esos apoyos hasta estos momentos a todos los elementos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales los que seguirán participando de manera honorífica sin remuneración alguna en los encargos entregados de manera indistinta.**"

" Por lo que para dar contestación a la observación realizada por Ustedes en este punto consideramos prudente señalar que no se otorgaron en el ejercicio 2008 ningún pago por remuneración personal a persona alguna, por lo que no generamos ningún reporte de esto.

5.- Cuentas por Pagar.- Lo observado en este punto es cierto tanto lo consignado por ustedes en la grafica de su escrito de observaciones al INFORME ANUAL 2008 y de manera mas explicita en las columnas "C" y "F" y su total que presentan como SALDO AL 31-12-08 SEGÚN AUDITORIA, lo confirmamos y únicamente les podemos hacer saber que esta Agrupación Política Nacional **no cuenta con recursos económicos como para pagar sus compromisos adquiridos antes y durante el ejercicio 2008. y que por este motivo suficiente para nosotros ya que no podemos pagarlos en tiempo y forma lo que debemos, no por ello dejamos de reconocer nuestro compromiso y mucho menos negamos su existencia,** asimismo debemos recordar a Ustedes que esta Agrupación Política Nacional no cuenta con subsidio o apoyo económico por parte del Instituto Federal Electoral y que sus ingresos presentados en el INFORME ANUAL 2008 son ingresos Financieros y nunca en dinero de curso legal, y también no podemos emprender ningún recurso legal en contra de nuestros acreedores para que nos donen o bien condonen

nuestras deudas a favor de nosotros. Por este motivo no se genero ningún reporte adicional a lo presentado por esta agrupación adjunto al INFORME ANUAL 2008.


6.- OTROS DOCUMENTOS.- Adjunto a la presente estamos anexando los documentos generados por los movimientos realizados por las observaciones realizadas por Ustedes los cuales son los siguiente:

A.- Balanza de Comprobación anual ejercicio 2008.

B.- Disco Compacto conteniendo los movimientos contables observados en su escrito al INFORME ANUAL 2008.

Sin otro particular por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, y aprovechando la ocasión reciban nuestras consideraciones mas distinguidas.

ATENTAMENTE
"POR UNA VERDADERA DEMOCRACIA"
NEZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE AGOSTO DE 2009.


C. CARLOS DIAZ LOPEZ
RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

